

**DEVOLUCIÓN DE CUOTAS DEL FONDO DE GARANTÍA NOTARIAL**  
**NOTARIO HABILITADO (Ley 10057, Reforma Ley 7764)**  
 (Antes de llenar LEER instrucciones y requisitos)

<b>FECHA:</b>	
---------------	--

Señores

**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO (DNN)**

De conformidad con la normativa notarial vigente solicito la **DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE APORTES Y RENDIMIENTOS AL FONDO DE GARANTÍA NOTARIAL (FGN)**. Para ello aporto la siguiente información:

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO HABILITADO**

<b>NOMBRE COMPLETO</b>			
<b>N° IDENTIFICACIÓN</b>		<b>N° CARNÉ</b>	
<b>TELÉFONO OFICINA</b>	<b>TELÉFONO CELULAR</b>	<b>TELÉFONO DOMICILIO</b>	

**NÚMERO DE CUENTA IBAN DONDE DEBE PAGARSE EL FONDO DE GARANTÍA NOTARIAL**

<b>NÚMERO DE CUENTA IBAN</b>

**Tome en cuenta que:** i-El titular de la cuenta IBAN debe ser el mismo notario solicitante. ii-En caso de no consignar un número de cuenta IBAN, que ésta no corresponda al notario solicitante (cuentas de terceros), o que la misma sea errónea, el solicitante deberá acudir ante BCR Pensiones para gestionar la devolución de los fondos correspondientes.

**DATOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NOTARIAL**

<b>NÚMERO DE PÓLIZA</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>
<b><u>MONTO ASEGURADO</u></b>		
<b><u>ASEGURADORA:</u></b>		

**SEÑALAMIENTO PARA NOTIFICACIONES**

CORREO ELECTRÓNICO	Nº FAX

**El medio antes señalado se aporta para efectos de este acto administrativo específico.** Es deber del Notario revisar que cuente con un medio reportado y registrado para cualquier otro efecto derivado de la **delegada** función **pública** notarial (Artículos: 1, 3, 11, 19 y 50 Ley #8687 o Ley de Notificaciones Judiciales; 10, 23 y 163 del Código Notarial; 8 inciso c) y 84 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial; Sala Constitucional Votos #8197-99 y #2514-00; Tribunal de Notariado Voto #91-06). Conozco y acepto que debo mantener **ACTUALIZADOS** esos datos en el Registro Nacional de Notarios.

**REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR**

(Ley 10057, Reforma de los artículos 4, 9 y 13 del Código Notarial)

**PARA ESTE TRÁMITE EL NOTARIO DEBE APORTAR Y CUMPLIR:**

Este Formulario Oficial debidamente lleno, con todos los requisitos, completando TODAS las casillas, y señalando medio para notificaciones (incluido en el Formulario). Usar letra perfectamente legible (se sugiere medio mecánico). No utilizar abreviaturas. Toda la información debe ser precisa y exacta, comprobable y verificable en cualquier tiempo por funcionarios de la DNN.

La solicitud puede hacerse vía firma digital certificada, mediante el formulario web oficial ([www.dnn.go.cr](http://www.dnn.go.cr)). En caso de requerir su presentación impresa se recibirá por las vías que la DNN oportunamente haya informado.

Comprobante de la suscripción del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. (Sólo se dará trámite a la devolución del Fondo, al Notario que haya adquirido el Seguro de Responsabilidad Civil).

**ADVERTENCIAS Y CONSENTIMIENTO INFORMADO:**

Autorizo expresamente a la Dirección Nacional de Notariado, así como a la operadora del Fondo BCR Pensiones, para la utilización de todos los datos aquí aportados, con el fin de validar la veracidad de la información de la póliza aportada, y lograr el adecuado cumplimiento de lo solicitado, de conformidad con lo que dispuesto en la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales N.º 8968.

Una vez aprobada la solicitud, esta Dirección comunicará de oficio la autorización a la operadora BCR PENSIONES para que proceda con la devolución de los fondos a la cuenta señalada por el solicitante. **SE ADVIERTE: El titular de la cuenta IBAN debe ser el mismo notario solicitante. En caso de no consignar un número de cuenta IBAN, si éste no corresponde al notario, o bien si el mismo es erróneo, el solicitante deberá acudir personalmente ante BCR Pensiones para gestionar la devolución de los fondos correspondientes.**

Manifiesto que he leído y comprendo las indicaciones; que la información, datos, documentos y declaraciones que incluyo con este Formulario Oficial son actuales, verdaderos, legítimos, auténticos, válidos, exactos y eficaces.

Firma y sello del notario